

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día 25 de octubre del año en curso, ante la Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra del: **"Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2016, correspondiente al acuerdo IMPEPAC/CEE/054/2016"**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las quince horas con cero minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Recurso de Apelación, presentado el 25 de octubre del año en curso, siendo las quince horas con veinticinco minutos, ante esta autoridad administrativa electoral, por el ciudadano Salvador Larrinaga Priego, en su calidad de representante acreditado por el Partido del Trabajo ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra del: **"Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2016, correspondiente al acuerdo IMPEPAC/CEE/054/2016"**.-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente



Lic. Erick Santiago Romero Benítez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana